



San Miguel de Tucumán, **28 DIC 2017**

VISTO el Expediente N° 25106/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni", mediante Resolución Interna N° 070-17 solicita la designación del **Prof. RICARDO ALEJANDRO CHALABE** en 04 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Física", a partir del 01 de septiembre del 2017 y hasta el 31 de marzo del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Orden de Méritos de los postulantes inscriptos para cubrir Interinatos y Suplencias en la asignatura "Educación Física", se encuentra en tercer lugar el Prof. Ricardo Alejandro Chalabe, por lo cual se le ofreció las horas y aceptó.

Que el Prof. Ricardo Alejandro Chalabe se desempeñó en el dictado de la asignatura desde 19/04/2017, por lo que corresponde reconocer los servicios prestados por el docente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Prof. RICARDO ALEJANDRO CHALABE**, DNI: 33.139.058, como Docente Interino en 04 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Física" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni", a partir del 01 de septiembre del 2017 y hasta el 31 de marzo del 2018, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por Concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer los servicios prestados por el Prof. Ricardo Alejandro Chalabe, DNI: 33.139.058, como Docente Interino en 04 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Física" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni", desde el 19/04/2017 y hasta el 31/08/2017.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni" queda obligada a verificar el cumplimiento de

M
Prof. Marta Alicia Pérez de Tuza
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

[Signature]
Srta. [Signature]
al cargo de [Signature]
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni".

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni".

RESOLUCION Nº **2375** **2017**

MA AJ

Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
alcabala de Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.